



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° **173** -DP-2013.
(Actuación 058/2013)

VISTO: la nota presentada por la Sra. Paola SALAZAR, DNI:30.874.730, ante esta Defensoría el día 22 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que desde esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche se realizaron gestiones ante la Dirección de Obras por Contrato y el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, para ahondar en la problemática planteada por la Sra. Salazar y las razones que impiden la concreción de la conexión de gas domiciliario que solicita,

Que en función de la información recabada se consideró necesario emitir la Resolución de Avocamiento N° 14-DP-2013, recomendando en la misma a la Dirección de Obras por Contrato y a la Intendencia Municipal emitir el acto administrativo necesario que posibilite la conexión de gas en el domicilio de la Sra. Salazar.

Que el lunes 18 de Junio la interesada comunicó telefónicamente que esa mañana le habían conectado el gas.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUIDA** la presente Actuación 058/2013 iniciada por la Sra. Paola SALAZAR, DNI:30.874.730, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 22 de Mayo de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

4° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese alas áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la presente actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche

San Carlos de Bariloche,

26 JUN 2013




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche